

PROGRAMAS DE AYUDAS PARA ENERGÍA SOLAR TÉRMICA



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA AGRARIA,
PECUARIO Y ALIMENTACIÓN



IDAE
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RURAL

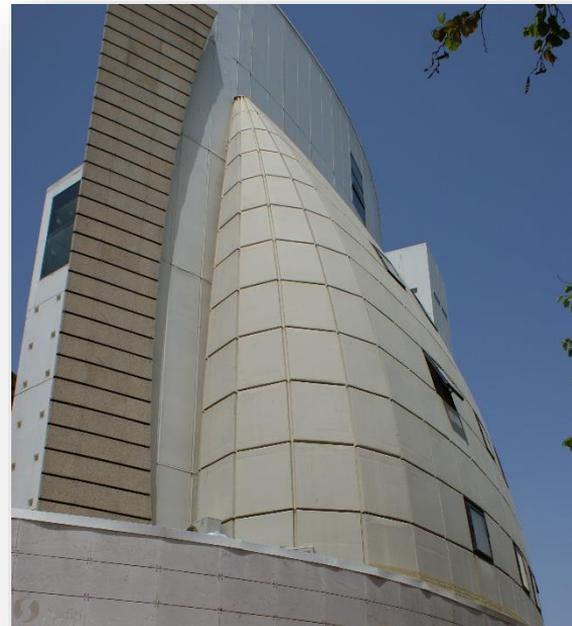
Actividad incentivadora de la Agencia Andaluza de la Energía

La Agencia Andaluza de la Energía gestiona y participa en programas de subvenciones a la realización de proyectos y actuaciones destinados a contribuir a la descarbonización y la transición energética de Andalucía.

La Agencia Andaluza de la Energía pone a disposición de la ciudadanía andaluza el **Programa de incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2020 "Andalucía es más"**, al objeto de impulsar un sistema energética en Andalucía más eficiente y renovable. Se dispone de una tramitación totalmente telemática, reduciendo así la burocracia e incrementando la eficacia y eficiencia en la gestión.

También gestiona para Andalucía el Programa Nacional de eficiencia energética en el sector industrial para pyme y gran empresa 2019-2020, el Programa de transporte MOVES Andalucía y el de Rehabilitación energética de edificios.

La Agencia Andaluza de la Energía contribuye con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el desarrollo de los programas de ayudas a las instalaciones de energía térmica y eléctrica con energías renovables.



Orientaciones de los programas de incentivos para la energía solar

- Energía Solar como energía renovable
- Energía Solar como tecnología de ahorro de energía final y reducción CO₂



Recomendación (UE) 2019/1658 de la Comisión de 25 de septiembre de 2019, relativa a la trasposición de las obligaciones de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética

Sistema	Demanda calor	Eficiencia de la conversión	Demanda energía final
Caldera gas	10.000 kWh	0,77	12.987 kWh
Energía Solar Térmica	10.000 kWh	1,00	10.000 kWh
AHORRO DEMANDA ENERGÍA FINAL			2.987 kWh 23%



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

La energía solar térmica en la gestión de incentivos de la Agencia



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Andalucía es más
construcción
sostenible

Andalucía es más
pyme
sostenible



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias





A.4.1. Sistemas energéticamente eficientes para la generación de calor (tecnología solar).

[A.4.1.a\) Sistemas básicos de generación de energía térmica](#)



INTENSIDADES DE INCENTIVO (%)						
GENERAL		ESPECÍFICAS				
30	35	50	40	40	80	85
(*) 90% centros educativos y 60% media calidad an	Integración arquitectónica de las instalaciones	Servicios municipales en municipios con menos de 20.000 habitantes	Áreas prioritarias RD3 o uso de TIC para la medición y seguimiento energético	Tecnologías incluidas en el Programa Málaga	Actuaciones en edificios de entidades locales	Rehabilitaciones energéticas en viviendas sociales

[A.4.1.c\) Grandes sistemas solares térmicos](#)

[A.4.1.d\) Sistemas combinados para distintos usos térmicos o del tipo calefacción y/o refrigeración de distrito](#)

A.5.2. Reforma energética en instalaciones de agua en los edificios y los servicios públicos (tecnología solar).

[A.5.2.c\) Mejora energética de instalaciones de energías renovables](#)

C. Actuaciones de mejora energética en edificios e instalaciones a través de servicios energéticos (tecnología solar).

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/incentivos-2017-2021/programa-para-el-desarrollo-energetico-sostenible-de-andalucia/incentivos-al-autoconsumo-y-otras-instalaciones-solares>



PYME SOSTENIBLE:

A.1.1. Generación de energía mediante el aprovechamiento de energías renovables (tecnología solar).

A.1.1.a) Mejora energética de instalaciones de energías renovables existentes

A.1.1.b) Nuevos sistemas de energías renovables

A.1.1.c) Grandes sistemas solares térmicos para procesos



A.1.1.d) Soluciones avanzadas para la generación energética con energías renovable

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/ayudas-la-financiacion/incentivos-2017-2021/programa-para-el-desarrollo-energetico-sostenible-de-andalucia/incentivos-al-autoconsumo-y-otras-instalaciones-solares>



Programa Rehabilitación Energética de Edificios - PREE

Programa que aborda la transformación del sector de la edificación, para lograr una reducción del consumo de energía y de las emisiones, mediante la adopción de tecnologías eficientes y uso de energías renovables. Especial interés tiene la mejora energética que se propone para los colectivos más vulnerables.

PREE persigue la **mejora de la calificación energética de edificios y viviendas**, y la **reducción del consumo de energía final en un 10%**. Cuando el edificio de cualquier uso, no cuente con un procedimiento para su calificación energética, se deberá **reducir su consumo de energía final en un veinte por ciento**



Programa Rehabilitación Energética de Edificios - PREE

El programa PREE está dotado con **49,3 millones de euros en incentivos**, para las siguientes medidas:

1. Mejora de la eficiencia energética de la **envolvente térmica**.
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las **instalaciones térmicas** de climatización, ventilación y ACS
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de **iluminación**.



Subtipología 2.1. Sustitución de energía convencional por **energía solar térmica**.

Subtipología 2.2. Sustitución de energía convencional por **energía geotérmica**.

Subtipología 2.3. Sustitución de energía convencional por **biomasa** en las instalaciones térmicas.

Subtipología 2.4. Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en 2.1 a 2.3. (**Bomba de calor aerotermia e hidrotermia**, etc).

Subtipología 2.5. Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.

2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica



Objetivo: reducir el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de la energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración y/o climatización de piscinas

Se subvencionan: Instalaciones de energía solar térmica.

Serán subvencionables las instalaciones solares nuevas y rehabilitaciones y/o ampliaciones de instalaciones existentes siempre que supongan la sustitución y/o incremento de la potencia de generación solar y que se realicen en edificios existentes. También se consideran subvencionables instalaciones solares térmicas que den servicio a una red de climatización urbana.

Cumplimiento RITE y la “Guía ASIT de EST”, captadores certificados MTEyRD y con coeficiente global de pérdidas inferior a $9 \text{ W}/(\text{m}^2 \text{ } ^\circ\text{C})$

2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.



Objetivo: Reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación, producción de agua caliente sanitaria y climatización de piscinas de edificios existentes, mediante actuaciones en los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión.

Se subvencionan:

- a) Caso D1: Todas aquellas actuaciones que permitan mejorar la eficiencia energética en las instalaciones térmicas de los edificios en los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales, etc. y entre ellas las que con carácter orientativo y no limitativo se relacionan a continuación: sistemas de control y regulación de equipos y/o instalaciones que ahorren energía, por ejemplo, en función de la variación de la temperatura exterior, la presencia o las necesidades del usuario, elementos que permitan el control remoto o el control automático por medios digitales, sistemas de gestión electrónica de suministro de ACS.
- b) Caso D2: sistemas de monitorización del consumo de energía, en tiempo real o de forma diferida, que permitan la transmisión de su información hacia sus usuarios a través de dispositivos digitales. deberán ostentar la certificación AENOR EA0026:2006 Instalaciones de sistemas domóticos en viviendas, entre otras.

Deberán cumplir requerimientos RITE.

Cuantía de las ayudas

Ayuda Base	Ayuda Adicional	
Entre un 15% y un 35%, dependiendo de la opción y la tipología de actuación (limitada a 6.000 €/vivienda para la tipología 1).	Criterio social <ul style="list-style-type: none">• Viviendas en régimen de protección pública o en Áreas de Regeneración/Renovación.• Consumidores con bono social.	Actuación integrada Tipología 1 (Reducción demanda \geq 30%) + Otras tipologías (con exigencias mínimas) o instalación fotovoltaica (NO SUBVENCIONABLE)
	Eficiencia energética <ul style="list-style-type: none">• Calificación energética 'A' o 'B', o mejora de 2 letras.	

Opción A (35% AB)

(Edificios completos)

Edificios completos existentes con uno de los siguientes usos:

- Vivienda unifamiliar.
- Edificios de tipología residencial colectiva de viviendas.
- Edificios de otros usos regulados por la LOE.

Opción B (25% AB)

(Parte de edificios)

Actuaciones sobre una o varias viviendas o locales de un mismo edificio.

Cuantía de las ayudas

		AYUDA BASE		AYUDA ADICIONAL					
		OPCIÓN		Uso del edificio	Criterios sociales	Eficiencia energética			Actuación integrada
		A	B			Calificación final A	Calificación final B	Incremento de 2 o más letras	
1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica		35%	25%	Vivienda	15%	15%	10%	5%	20%
				Resto usos	0%	15%	10%	5%	20%
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria	2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	35%	25%	Vivienda	10%	10%	5%	0%	15%
				Resto usos	0%	10%	5%	0%	15%
	2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	35%	25%	Vivienda	10%	0%(*)	0%(*)	0%(*)	15%
				Resto usos	0%	10%	5%	0%	15%
	2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas	35%	25%	Vivienda	10%	0%	0%	0%	10%
				Resto usos	0%	10%	5%	0%	10%
	2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3	35%	25%	Vivienda	0%	10%	5%	0%	0%
				Resto usos	0%	10%	5%	0%	0%
	2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas	35%	25%	Vivienda	0%	10%**	5%**	0%	0%
				Resto usos	0%	10%**	5%**	0%	0%
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		15%	15%	Vivienda	0%	10%	5%	0%	0%
				Resto usos	0%	10%	5%	0%	0%

(*) 5% adicional por eficiencia energética para uso viviendas siempre que se incluya una instalación renovable de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo del edificio, cuando su potencia instalada sea como mínimo el 30% de la potencia destinada a la bomba de calor geotérmica.

(**) Porcentajes no aplicables para la submedida D2.

Cuantía de las ayudas

		Uso del edificio	AYUDA MÁXIMA
1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica		Vivienda	85%
		Resto usos	70%
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria	2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	Vivienda	70%
		Resto usos	60%
	2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	Vivienda	65%
		Resto usos	60%
	2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas	Vivienda	55%
		Resto usos	55%
	2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3	Vivienda	45%
		Resto usos	45%
	2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas	Vivienda	45%
		Resto usos	45%
3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		Vivienda	25%
		Resto usos	25%

Programa eficiencia energética en la industria

El **Programa eficiencia energética en la Industria** incide en la mejora energética del sector industrial, en PYMEs y grandes empresas, para lograr una reducción del consumo de energía y de las emisiones, al objeto de mejorar la competitividad de la industria y contribuir a la descarbonización del sistema energético. Este programa complementa las actuaciones desarrolladas dentro de la línea de **PYME Sostenible**

Presupuesto Programa industria : 307 M€



Presupuesto Andalucía: 73,8 M€



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Medida 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales

Inversiones para reducción del consumo de energía final y aprovechamiento de calores residuales mediante la mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, incluidas TICs.

Medida 2: Implantación de sistemas de gestión energética

Inversiones para la reducción del consumo de energía final mediante la implementación o mejora de los sistemas de gestión energética, que cumplan con la Norma UNE-EN ISO 50001.



Programa Industria: aspectos más significativos

PERSONAS BENEFICIARIAS

Pymes, autónomos, grandes empresas y empresas públicas del ciclo del agua. Para acceder a la convocatoria, las empresas deben encuadrarse en los CNAE 2009 del 07 al 39, con exclusión del 12 y 34.

CUANTÍA DEL INCENTIVO

Incentivo del **30% sobre la inversión incentivable, o bien del 35%, 45% o 50% del coste incentivable para gran empresa, mediana o pequeña empresa** respectivamente si este fuese inferior del anterior.

Posibilidad de hasta **3 pagos parciales** una vez justificada, al menos, el 30% de la inversión o gasto total, para los beneficiarios que lo soliciten.

- Incentivo máximo de 15 M€ por proyecto y/o beneficiario.
- Inversión mínima de 25.000 euros (IVA excluido).
- No hay limitación a 200.000 € (Reglamento Minimis).

REQUISITO EFICIENCIA ENERGÉTICA

La ratio económico-energético máximo, medida como ahorro de energía final en un año, será:

- Medidas 1: **14.379 €** (inversión elegible) / tep
- Medidas 2: **14.501 €** (inversión elegible) / tep

PLAZOS

Resolución: 4 – 6 meses (para inversiones superiores a 1 M€)

Ejecución: 24 meses + 6 meses (ampliación)

Justificación: 3 meses

Fin plazo solicitud: 30/06/2021 o agotamiento fondos

Programa mejora energética explotaciones agropecuarias

Programa que aborda la mejora de la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, para lograr una reducción del consumo de energía y de las emisiones, mediante la adopción de tecnologías eficientes y uso de energías renovables.

El programa persigue la **reducción del consumo de energía final en un 10%**, así como la reducción de emisiones de CO₂ (% sin determinar).

Presupuesto: 8.036,080,35 €

Ayudas: 30% coste elegible (límite ayudas de estado)

Cierre convocatoria: 31 diciembre 2021 o agotamiento fondos (régimen no competitivo).

Carácter incentivador: no se podrán comenzar las actuaciones hasta no haber efectuado la solicitud



Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Explotaciones Agropecuarias



AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Actuación 1. Mejora de la eficiencia energética de las *instalaciones de regadío*. Consistirá en la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2.

Actuación 2. Mejora de la eficiencia energética y utilización de *energías renovables* en *explotaciones agropecuarias*. Consistirá en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO2.

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

Aplicativo de consultas:

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/>